



Don José Luis Blázquez Ortiz, en nombre y representación de BNP PARIBAS GESTIÓN DE INVERSIONES SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A., con domicilio social en Madrid, Ribera del Loira, 28 y C.I.F. A-28169209, inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, con el número 61 (la "Sociedad Gestora")

NOTIFICA

En relación con el siguiente fondo de inversión (el "Fondo"):

Tipo de fondo	Denominación	Nº de registro
FIM	BNP PARIBAS DOLAR	891

Que se ha acordado modificar la política de inversión del referido Fondo así como parte de las características generales del mismo siendo las que se detallan a continuación en la presente comunicación. Asimismo y en consonancia con la nueva política de inversión se procederá a cambiar la denominación del Fondo que pasara a denominarse BNP PARIBAS EURO, F.I.M..

En este sentido, BNP PARIBAS EURO F.I.M. se dirigirá fundamentalmente a Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales sin que se dirija ninguna en particular y a cualesquiera inversores de perfil de riesgo bajo o con carácter conservador, que deseen invertir en Valores del Tesoro a corto plazo. La duración mínima recomendada de la inversión es de al menos un año.

En cuanto a la política de inversión, BNP PARIBAS EURO, FIM será un Fondo Renta Fija Corto Plazo. El objetivo de gestión es obtener una rentabilidad superior a la de las letras del tesoro a 12 meses por medio de la búsqueda de una adecuada gestión de posiciones en la curva de tipos española.

El fondo invertirá exclusivamente en valores emitidos por el Tesoro Público español. No esta predeterminada porcentualmente la inversión en los diferentes tipos de valores siendo posible invertir en Letras del Tesoro, Bonos del Estado y Obligaciones del Estado. La duración media de la cartera no sobrepasará los 2 años. La inversión en moneda no euro no superara el 5% de la cartera.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en valores de Tesoro Publico Español.

Las comisiones aplicables al Fondo se modificaran de la siguiente manera.

- La comisión de gestión pasara de ser el 1% al 0,65% anual sobre el patrimonio.
- La comisión de depositario se establece en un 0,10% anual sobre el patrimonio.

Los partícipes del Fondo, tienen derecho a optar en el plazo de un mes a partir de la fecha de remisión de la comunicación individualizada que se les enviara, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de la inscripción de la correspondiente modificación en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción de la correspondiente modificación se llevara a cabo dentro de los 15 primeros días del próximo mes de febrero.

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid, a 12 de Diciembre de 2003.

Fdo.: José Luis Blázquez Ortiz
BNP Paribas Gestión de Inversiones,
S.G.I.I.C., S.A.

